



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La problemática planteada por los vecinos del barrio San José, las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 4537 y N° 7385, y las facultades de control de la infraestructura urbana otorgadas por la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, han manifestado su profunda preocupación ante la preocupante acumulación, desprendimiento y suspensión a baja altura de cableado aéreo en desuso sobre la vía pública, específicamente en el tramo comprendido sobre la Avenida Independencia a la altura del 4900.

Que, el estado de abandono de estos materiales genera un peligro material inminente para la seguridad de los peatones, ciclistas y conductores, además de obstruir las fachadas urbanas y configurar una severa contaminación visual en un corredor de alta circulación de nuestra capital.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la Ordenanza N° 4537 (Código de Redes de Infraestructura en la Vía Pública) y la Ordenanza N° 7385 imponen de manera taxativa a las empresas prestatarias de servicios (telecomunicaciones, televisión por cable, internet y energía) la obligación de mantener sus redes en perfectas condiciones de seguridad, debiendo retirar de forma inmediata todo material, cableado o postación obsoleta o fuera de operatividad.

Que, el Municipio de la Ciudad de Corrientes cuenta con las herramientas normativas y operativas de fiscalización necesarias para ejercer el poder de policía en la vía pública, obligando a las corporaciones privadas a dar cumplimiento a las leyes de seguridad e higiene urbana vigentes.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal,

para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Inspección integral sobre el tendido de redes aéreas ubicado en la Avenida Independencia al 4900, barrio San José

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda proceda a realizar una inspección integral sobre el tendido de redes aéreas ubicado en la Avenida Independencia al 4900 del barrio San José.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**